

cia a don Constantino Álvarez, al carecer de domicilio conocido, en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del arroyo Cabreros, con destino a usos industriales en Remolina, término municipal de Crémenes (León), del que es titular don Constantino Álvarez.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 15 de enero de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal.

581 17,60 euros

* * *

VISTA DE EXPEDIENTE SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2006/884-LE (ALBERCA-NIP)
3976/2007-LE (ALBERCA-NIP)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a don Nemesio Rodríguez y otro, al carecer de domicilio conocido, en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Esla, con destino a usos industriales en término municipal de Cistierna (León), del que son titulares don Nemesio Rodríguez y otro.

Se les comunica que se concede un plazo de quince días a los titulares, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que puedan examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo puedan Uds. manifestar ante esta confederación lo que consideren conveniente.

Valladolid, 14 de enero de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal.

580 17,60 euros

* * *

VISTA DE EXPEDIENTE SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2006/2046-LE (ALBERCA-NIP)
4208/2007-LE (ALBERCA-NIP)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a don Víctor Rodríguez Colmenares, al carecer de domicilio conocido, en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del arroyo Argovejo, con destino a usos industriales en Argovejo, término municipal de Crémenes (León), del que es titular don Víctor Rodríguez Colmenares.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 13 de enero de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal.

583 17,60 euros

* * *

VISTA DE EXPEDIENTE SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2006/1448-LE (ALBERCA-NIP)
3265/2007-LE (ALBERCA-NIP)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a don Bernardino González, al carecer de domicilio conocido, en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Esla, con destino a usos industriales (molienda de trigo y piensos) en Valdoré, término municipal de Crémenes (León), del que es titular don Bernardino González.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 15 de enero de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal.

582 17,60 euros

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/08478.

C-75-07.

Asunto: Solicitud de aprovechamiento de agua de un pozo.

Peticionario: Ayuntamiento de Balboa.

NIF nº: P2401000A.

Domicilio: Cl. Campo de la Feria, 1- 24525 Balboa (León).

Nombre del río o corriente: Pozo.

Punto de emplazamiento: Villarmarin.

Término municipal y provincia: Balboa (León).

Destino: Abastecimiento de Villarmarín.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza mediante la construcción de un pozo de barrena de profundidad aproximadamente 80 m, donde se construirá una arqueta de hormigón en la que se alojarán la valvulería y bomba. Desde el pozo parte la tubería hasta el depósito regulador. El destino del agua es el abastecimiento de la población de Villarmarín.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Balboa, o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Jefe Sección Bierzo, P.O., José Antonio de la Cruz Álvarez

757

20,80 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/08479.

C-74-07.

Asunto: Solicitud de aprovechamiento de agua de un pozo.

Peticionario: Ayuntamiento de Balboa.

NIF nº: P2401000A.

Domicilio: Cl. Campo de la Feria, 1- 24525 Balboa (León).

Nombre del río o corriente: Pozo.

Punto de emplazamiento: Parajís.

Término municipal y provincia: Balboa (León).

Destino: Abastecimiento de Parajís.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza mediante la construcción de un pozo de barrena de profundidad aproximadamente 80 m, donde se construirá

una arqueta de hormigón en la que se alojarán la valvulería y bomba. Desde el pozo parte la tubería hasta el depósito regulador de unos 20 m³ a construir en el núcleo. El destino del agua es el abastecimiento de la población de Parajís.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Balboa, o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Jefe Sección Bierzo, P.O., José Antonio de la Cruz Álvarez.
758 22,40 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/08480.
C-76-07.

Asunto: Solicitud de aprovechamiento de agua de un manantial.
Peticionario: Ayuntamiento de Balboa.
NIF n°: P2401000A.
Domicilio: Cl. Campo de la Feria, 1- 24525 Balboa (León).
Nombre del río o corriente: manantial.
Punto de emplazamiento: Castañoso.
Término municipal y provincia: Balboa (León).
Destino: Abastecimiento de Castañoso.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza en un manantial situado en la margen izquierda del camino a unos 130 m aguas arriba del depósito regulador; mediante la construcción de una zanja dren, rellena con material filtro de piedra seleccionada y una lámina de PVC que garantice la recogida. Se construirá una pequeña arqueta de hormigón para la captación de aguas, que contará con una cubeta arenero, una cámara de carga y una arqueta adjunta para la valvulería de control. La conducción hasta el depósito se realizará mediante una tubería Polietileno de Alta Densidad de 50 mm de diámetro y 10 atmósferas de presión. El abastecimiento se controlará por medio de un vertedero Thompson situado entre el arenero y la arqueta de carga, que regulará el caudal solicitado. El destino del agua es el abastecimiento de la población de Castañoso.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Balboa, o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Jefe Sección Bierzo, P.O., José Antonio de la Cruz Álvarez.
713 28,00 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/08468.
C-72-07.

Asunto: Solicitud de aprovechamiento de agua de un pozo.
Peticionario: Ayuntamiento de Vega de Espinareda.
NIF n°: P 2419900B.
Domicilio: Avda. Los Ancares, 6- 24430 Vega de Espinareda (León).
Punto de emplazamiento: Paraje "Matas" Vega de Espinareda.
Término municipal y provincia: Vega de Espinareda (León).
Destino: Abastecimiento.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza mediante la apertura de un pozo de sondeo a rotoperforación de 6" de diámetro de perforación, para capta-

ción de aguas subterráneas. Para la derivación del agua se empleará un grupo motobomba de 1 CV de potencia conectado a una tubería de 50 mm y 10 atm. de presión hasta el depósito de abastecimiento. El depósito dispondrá de 150 m³ de capacidad, se realizará en hormigón armado, con unas dimensiones en planta de 10,00 x 7,80 m y una altura de lámina de agua de 2,45 m, anexo al depósito se realizará la caseta de válvulas. Desde el nuevo depósito se realizará una zanja de 50 cm de profundidad y 40 de anchura, hasta conexión con suministro de agua al depósito de El Espino. El destino de las aguas es el abastecimiento de las localidades de Espinareda y El Espino.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Vega de Espinareda, o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Jefe Sección Bierzo, P.O. José Antonio de la Cruz Álvarez.
796 28,00 euros

* * *

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, de fecha 15 de enero de 2009, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Ángel Gómez Merayo, la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del río Sil en el paraje "El Pozal" en Requejo, término municipal de Sobrado (León), con destino a riego.

Orense.-El Jefe de Sección del Bierzo, Jorge Gutiérrez González.
488 12,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO TRES DE LEÓN

76000.

NIG: 24089 I 0005587/2008.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 599/2008.

Sobre: Otras materias.

De: María del Carmen Valladares del Reguero.

Procuradora: María Lourdes Crespo Toral.

Contra: Carlos Patricio Achondo de la Puente.

Procurador/a: Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto

En León, a lunes, 27 de octubre de 2008.

Antecedente de hecho:

Único.- En el procedimiento 599/2008 se dictó sentencia con fecha 21 de octubre de 2008 que pone fin al mismo.

Fundamento jurídico:

Único.- El artículo 267.2º de la LOPJ permite corregir en cualquier momento los errores materiales o aritméticos. En el mismo sentido el art. 214 de la LEC establece que: "1. Los tribunales no podrán variar las resoluciones que pronuncien después de firmadas, pero sí aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que adolezcan".